



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.:ALQUILER DELEGACIÓN LUGONES



"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 25 FEB. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 21/2025, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE UN INMUEBLE PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramita la contratación del alquiler de un inmueble para el funcionamiento de una Delegación de este Tribunal de Cuentas.

Que a foja 2 obra Tasación de Inmueble suscripto por MARTÍNEZ Gabriel Alejandro de la Inmobiliaria Iwoka Propiedades, correspondiente al valor locativo del inmueble ubicado en la calle Lugones N° 1955 Local A de la ciudad de Ushuaia, donde actualmente se encuentran funcionando delegaciones del Organismo, por la suma mensual de \$ 1.380.000,00 (pesos un millón trescientos ochenta mil con 00/100), con ajuste de precio trimestral o cuatrimestral tomando como índice el IPC publicado por el INDEC.

Que mediante Nota INT-TI N° 16/2025, agregada a fojas 4/6, ha tomado intervención el Director de Informática y Comunicaciones, Pablo L. ESCOBAR, informando que el costo operativo de realizar la reinstalación de los 9 (nueve) puestos de trabajo y del enlace terrestre, en caso de desplazar las oficinas a otro inmueble, ascendería aproximadamente a la suma de \$ 5.000.000,00 (pesos cinco millones con 00/100) más la suma de USD 5.000,00 (dólar estadounidense cinco mil con 00/100), totalizando la suma aproximada de \$ 10.395.000,00 (pesos diez millones trescientos noventa y cinco mil con 00/100).

Que a fojas 7/14 obra constancia de consultas realizadas a diferentes inmobiliarias de la ciudad, referente a locales disponibles y su respectivo costo.

Que mediante Nota INT-DA N° 85/2025 la Dirección de Administración, luego del análisis de la información y documentación agregada en el expediente de marras, solicita autorización para iniciar el trámite de contratación referente a la renovación de la locación del inmueble conforme las prescripciones

del artículo 52 de la Ley provincial N° 1015, por el plazo de 2 (dos) años, por la suma total estimada de \$ 33.120.000,00 (pesos treinta y tres millones ciento veinte mil con 00/100) (v. f. 15).

Que a foja 15 vuelta, ha tomado intervención el suscripto autorizando la prosecución del trámite de marras y remitiendo las actuaciones a la Asesoría Letrada.

Que dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Anexo I, Capítulo I, título b), punto 4 de la Resolución OPC N° 17/2021, se incorpora a fojas 16/20 el Dictamen Legal SL-AL N° 8/2025, concluyendo que se hallarían reunidos los presupuestos del artículo 52 de la Ley provincial N° 1015 para proceder a la renovación del alquiler de las oficinas ubicadas en la calle Leopoldo Lugones N° 1955 Local "A" de la ciudad de Ushuaia, correspondiendo que el trámite de contratación que se realice sea encuadrado en el artículo 18 inciso c) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que a fojas 21 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 10/2025.

Que a foja 22 se agrega comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 38/2024, referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso c) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50 y la Resolución Plenaria N° 007/2025.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORÍA A CARGO DE LA PRESIDENCIA

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

ARTÍCULO 1º. - Autorizar el gasto referente a la locación de un inmueble, para el funcionamiento de las Delegaciones del Organismo, por la suma mensual estimada de \$ 1.380.000,00 (pesos un millón trescientos ochenta mil con 00/100), por el plazo de 24 (veinticuatro) meses, totalizando la suma estimada de \$ 33.120.000,00 (pesos treinta y tres millones ciento veinte mil con 00/100). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Autorizar la contratación directa por adjudicación simple conforme lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

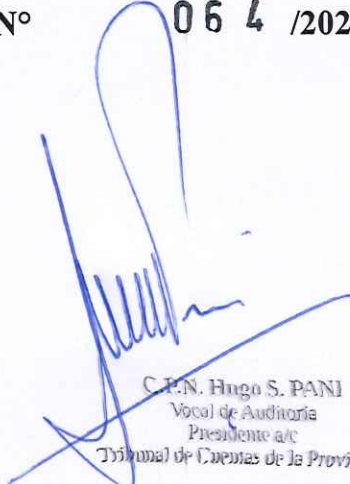
ARTÍCULO 3º. - Invitar a cotizar a la firma Natalí MOLINA SANTANDER.

ARTÍCULO 4º. - Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.100 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 5º. - Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 064 /2025.

DM
ef
g


C.E.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia



The first part of the report is a summary of the work done during the last year. It covers the main results of the research and the progress made in the various projects. The second part is a detailed account of the work done during the last year. It covers the main results of the research and the progress made in the various projects. The third part is a summary of the work done during the last year. It covers the main results of the research and the progress made in the various projects.

320

ed.

[Handwritten signature]
 [Illegible handwritten text]

